

Resolución Directoral

N° 628-2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT Lima, 17 de febrero de 2023

Visto, el Expediente N° 1541611-MINCETUR, de fecha 26/01/2023 presentado por la empresa **ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.**, en el que solicitan la modificación de la autorización expresa por incremento y retiro de máquinas tragamonedas para la sala de juegos **"SALA GAMARRA 1"** ubicada en Jr. Hipólito Unanue N° 1675 – 1681, urbanización Gamarra, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.** mediante el Expediente N° 1541611-MINCETUR, de fecha 25/01/2023, solicita la modificación de la autorización expresa por incremento y retiro de máquinas tragamonedas para la sala de juegos antes referida;

Que, la documentación e información requerida para efectuar incrementos, retiros y reemplazos de máquinas tragamonedas y de memorias de solo lectura en las salas de juegos autorizadas, se encuentra establecida en el Procedimiento N° 36 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del MINCETUR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2005-MINCETUR y normas modificatorias, vigentes a la fecha de presentación de la solicitud;

Que, evaluada la documentación e información presentada por la empresa, se advierte que la solicitante ha cumplido con presentar la relación de máquinas tragamonedas a incrementar o reemplazar, la relación de máquinas tragamonedas a retirar, la documentación que acredita el derecho de explotación de las máquinas tragamonedas a incrementar/ reemplazantes, así como los demás requisitos exigidos por las disposiciones legales aplicables para aprobar su solicitud;

Que, en observancia del Principio de Presunción de Veracidad regulado en el artículo 51 del TUO de la Ley N° 27444, se presume que la documentación e información presentada por la solicitante es cierta, lo que no impide que la autoridad competente en ejercicio de su facultad fiscalizadora prevista en el artículo 24 de la Ley N° 27153, verifique su autenticidad y aplique, de ser el caso, la sanción administrativa correspondiente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 numeral 16.2 del TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión:

Que, si bien la presente resolución entra en vigencia en la fecha de su emisión, la empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda;

Que, la presente autorización se expide sin perjuicio de la inspección técnica que pueda realizarse a la sala de juegos como consecuencia de la modificación concedida, y de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real – SUCTR a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por la Ley N° 29829 y la Resolución de

Superintendencia N° 145-2003-SUNAT;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR;

De conformidad con las Leyes Nros. 27153, 27796 y 28945, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General – aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los Decretos Supremos Nros. 009-2002-MINCETUR y 006-2005-MINCETUR y, estando a lo opinado en el Informe Legal N° 46-2023-JAR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo I de la Resolución Directoral Nº 997 - 2022-MINCETUR/VMT/DGJCMT, quedando la empresa ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C. autorizada a explotar OCHENTA Y NUEVE (89) máquinas tragamonedas en la sala de juegos "SALA GAMARRA 1" ubicada en Jr. Hipólito Unanue N° 1675 – 1681, urbanización Gamarra, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima;

Artículo 2.- La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en aplicación del ejercicio de sus facultades de fiscalización establecidas en el artículo 24 de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias, se reserva el derecho de verificar la información y documentación presentada por la solicitante, así como establecer las sanciones que puedan resultar aplicables ante cualquier discrepancia con la realidad de los hechos.

Artículo 3.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificado por la Ley N° 29829, y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT, de fecha 25.07.2003, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR.

Artículo 4.- La Administración se reserva el derecho de efectuar las inspecciones técnicas a las máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura contenidas en la presente autorización, a efectos de determinar su correspondencia con las especificaciones técnicas de composición y diseño previstas en los procedimientos de autorización y registro (homologación) seguidos ante la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, pudiéndose establecer como consecuencia de dichas inspecciones técnicas las medidas correctivas y/o sanciones a que hubiera lugar.

Artículo 5.- De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16.2) del artículo 16 del TUO de la Ley Nº 27444, establece que: "El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto".

Artículo 6.- La empresa solicitante tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación para implementar las modificaciones de la autorización expresa solicitadas por incremento, retiro o reemplazo de máquinas tragamonedas y/o memorias de solo lectura, según corresponda.

Artículo 7.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que "Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento", publíquese la presente resolución directoral en el Portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en la siguiente dirección electrónica: www.mincetur.gob.pe.

Regístrese y notifíquese.

Firmado digitalmente EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRIA

Director General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA GAMARRA 1" DE LA EMPRESA ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.

ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.						
N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	
1	00113622		ADP GAUSELMANN, GMBH	GLS100		CONVENCIONAL
2	00113623	6202001154	ADP GAUSELMANN, GMBH	GLS100	B0000528	CONVENCIONAL
3	00132630	6265600039	ADP GAUSELMANN, GMBH	STC 230	B0000680	CONVENCIONAL
4	00132631	6265600040	ADP GAUSELMANN, GMBH	STC 230	B0000680	CONVENCIONAL
5	00001964	MV028892	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI		CONVENCIONAL
6	00009447	XAW036971	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I		CONVENCIONAL
7	00009457	XAW147451	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I		CONVENCIONAL
8	00009461	XAW195671	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV Serie I		CONVENCIONAL
9	00019432	MV008633	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI		CONVENCIONAL
10	00019438	MV050277	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI		CONVENCIONAL
11	00023850	MV026156	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI		CONVENCIONAL
12	00025583	MV012984	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI		CONVENCIONAL
13	00072040	DX02001V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000174	CONVENCIONAL
14	00072041	DX01326V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II		CONVENCIONAL
15	00074981	HXS8004387	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	HELIX SLANT	B0000487	CONVENCIONAL
16	00075489	HXS8004369	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	HELIX SLANT		CONVENCIONAL
17	00078156	HXS8004473	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	HELIX SLANT		CONVENCIONAL
18		HXS8004373	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	HELIX SLANT		CONVENCIONAL
19	00093926	DX04669V	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II		CONVENCIONAL
20	00103540	XAW509048	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II		CONVENCIONAL
21	00103549	XAW507456	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II		CONVENCIONAL
22	00108528	HPU000220	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	HELIX + UPRIGHT		CONVENCIONAL
23	00108529	HPU000221	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	HELIX + UPRIGHT		CONVENCIONAL
24	00108663	HPU000773	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	HELIX + UPRIGHT		CONVENCIONAL
25	00108664	HPU000775	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	HELIX + UPRIGHT		CONVENCIONAL
26		MAV2003263	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI		CONVENCIONAL
27	00109940	MV031114	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MAV 500 MK VI		CONVENCIONAL
28	00128524	B181062377	BALLY GAMING, INC.	AH-1	B0000478	CONVENCIONAL
29			BALLY GAMING, INC.	AH-1		CONVENCIONAL
30			BALLY GAMING, INC.	AH-1		CONVENCIONAL
31				AH-1		CONVENCIONAL
LOT	00170071	DT0T005212	DALLI GAIVIING, INC.	WU-T	10000478	CONVENCIONAL

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: MUTYMU6W

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA GAMARRA 1" DE LA EMPRESA ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.

	ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.						
N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG. MODELO	_	
32	00128528	B181062374	BALLY GAMING, INC.	AH-1	B0000478	CONVENCIONAL	
33	00046515	148145	EURO GAMES	EGT-VS3	B0000335	CONVENCIONAL	
			TECHNOLOGY, LTD.				
34	00046516	148150	EURO GAMES	EGT-VS3	B0000335	CONVENCIONAL	
			TECHNOLOGY, LTD.				
35	00130371	256377	EURO GAMES	EGT-VS25	B0000657	CONVENCIONAL	
			TECHNOLOGY, LTD.				
36	00130397	256382	EURO GAMES	EGT-VS25	B0000657	CONVENCIONAL	
			TECHNOLOGY, LTD.				
37	00104280	19026	GOLD CLUB GAMING	S3	B0000585	CONVENCIONAL	
			D.O.O.				
38	00104281	19027	GOLD CLUB GAMING	S3	B0000585	CONVENCIONAL	
			D.O.O.				
39	00104282	19088	GOLD CLUB GAMING	S3	B0000585	CONVENCIONAL	
			D.O.O.				
40	00104283	19089	GOLD CLUB GAMING	S3	B0000585	CONVENCIONAL	
			D.O.O.				
41	00109422	19126	GOLD CLUB GAMING	S3	B0000585	CONVENCIONAL	
			D.O.O.				
42	00109423	19127	GOLD CLUB GAMING	S3	B0000585	CONVENCIONAL	
			D.O.O.				
43	00109428	52354	GOLD CLUB, D.O.O.	SLOT ONE		CONVENCIONAL	
44	00109429	53227	GOLD CLUB, D.O.O.	SLOT ONE		CONVENCIONAL	
45	00109430	53632	GOLD CLUB, D.O.O.	SLOT ONE		CONVENCIONAL	
46	00109431	52538	GOLD CLUB, D.O.O.	SLOT ONE		CONVENCIONAL	
47	00109432	53102	GOLD CLUB, D.O.O.	SLOT ONE		CONVENCIONAL	
48	00109433	53225	GOLD CLUB, D.O.O.	SLOT ONE		CONVENCIONAL	
49	00007609	2221118	INTERNATIONAL	96499812	B0000511	CONVENCIONAL	
			GAME TECHNOLOGY				
F0	00007633	2221132	(IGT) INTERNATIONAL	06400012	D0000E11	CONVENCIONAL	
50	00007623	2221132	GAME TECHNOLOGY	96499812	B0000211	CONVENCIONAL	
			(IGT)				
51	00118040	2468741	INTERNATIONAL	96499812	B0000511	CONVENCIONAL	
51	00110040	2400741	GAME TECHNOLOGY	30499012	B0000311	CONVENCIONAL	
			(IGT)				
52	00118045	2434909	INTERNATIONAL	96499812	B0000511	CONVENCIONAL	
"-	002200.0		GAME TECHNOLOGY	00.000=			
			(IGT)				
53	00125477	2493796	INTERNATIONAL	96499827	B0000647	CONVENCIONAL	
			GAME TECHNOLOGY				
			(IGT)				
54	00125737	2494284	INTERNATIONAL	96499827	B0000647	CONVENCIONAL	
			GAME TECHNOLOGY				
			(IGT)				
55	00127234	153558	KONAMI GAMING,	KGP 3.5 P2ST	B0000570	CONVENCIONAL	
			INC.				
56	00127240	153568	KONAMI GAMING,	KGP 3.5 P2ST	B0000570	CONVENCIONAL	
			INC.				
57	00127241	153569	KONAMI GAMING,	KGP 3.5 P2ST	B0000570	CONVENCIONAL	
		=\/0.555	INC.	D14140115 =: 15=:	D0000001	00111/21/21/21	
58	00057901	EX00204	SIA DLV	DIAMOND EXCEL		CONVENCIONAL	
59	00057902	EX00205	SIA DLV	DIAMOND EXCEL		CONVENCIONAL	
60	00057903	EX00206	SIA DLV	DIAMOND EXCEL		CONVENCIONAL	
61	00057904	EX00207	SIA DLV	DIAMOND EXCEL		CONVENCIONAL	
62	00018361	41702543	SIGMA GAME, INC.	SG-2412		CONVENCIONAL	
63	00057718	22501686	SIGMA GAME, INC.	SG-2412		CONVENCIONAL	
64	00057719	20201441	SIGMA GAME, INC.	SG-2412	R0000375	CONVENCIONAL	

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: MUTYMU6W

ANEXO I

RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA GAMARRA 1" DE LA EMPRESA ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C. A SERIE CARRICANTE COD IDENMODELO COD REG

ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.							
N°	CODIGO REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG.		
65	00072157	021000046	SIGMA GAME, INC.	SG-1	B0000137	CONVENCIONAL	
66	00088562	061218	SIGMA GAME, INC.	SG-1	B0000137	CONVENCIONAL	
67	00090441	12200060	SIGMA GAME, INC.	SG-2412		CONVENCIONAL	
68	00092359	016000034	SIGMA GAME, INC.	SG-1	B0000137	CONVENCIONAL	
69	00092360	016000029	SIGMA GAME, INC.	SG-1		CONVENCIONAL	
70	00093824	62528	SIGMA GAME, INC.	SG-1		CONVENCIONAL	
71	00093826	61904	SIGMA GAME, INC.	SG-1		CONVENCIONAL	
72	00093829	17000137	SIGMA GAME, INC.	SG-1		CONVENCIONAL	
73	00094595	062147	SIGMA GAME, INC.	SG-1		CONVENCIONAL	
74	00095028	16000171	SIGMA GAME, INC.	SG-1		CONVENCIONAL	
75	00095029	62138	SIGMA GAME, INC.	SG-1		CONVENCIONAL	
76	00120075	62361	SIGMA GAME, INC.	SG-1		CONVENCIONAL	
77	00000593	3100002623	SPIELO	SEPOST	-	CONVENCIONAL	
	0000000	0100002020	INTERNATIONAL	02.00.	20000121	CONTRACTOR NE	
			GERMANY GMBH.				
78	00000596	3100002632	SPIELO	SEPOST	B0000421	CONVENCIONAL	
			INTERNATIONAL				
			GERMANY GMBH.				
79	00000597	3100002634	SPIELO	SEPOST	B0000421	CONVENCIONAL	
			INTERNATIONAL				
			GERMANY GMBH.				
80	00000598	3100002638	SPIELO	SEPOST	B0000421	CONVENCIONAL	
			INTERNATIONAL				
			GERMANY GMBH.				
81	00001393	3000012837	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL	
			INTERNATIONAL				
			GERMANY GMBH.				
82	00001399	3000012811	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL	
			INTERNATIONAL				
			GERMANY GMBH.				
83	00009198	3000000178	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL	
			INTERNATIONAL				
	00010001	222225542	GERMANY GMBH.	0550//0	D000000	00111/5110101111	
84	00016601	3000005548	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL	
			INTERNATIONAL				
05	00010000	2000005540	GERMANY GMBH.	CEROVO	Doooooo	CONVENIOIONAL	
85	00016602	3000005549	SPIELO	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL	
			INTERNATIONAL				
06	00016602	3000005550	GERMANY GMBH.	CEDOVC	B0000360	CONVENCIONAL	
00	00010003	3000005550	SPIELO INTERNATIONAL	SEPOXG	B0000369	CONVENCIONAL	
			GERMANY GMBH.				
87	00109646	3000011551	SPIELO	SEPOXG	BUUUU360	CONVENCIONAL	
07	00109040	2000011331	INTERNATIONAL	JLF UAG	50000309	CONVENCIONAL	
			GERMANY GMBH.		1		
88	00001821	W1115995	WMS GAMING, INC.	550	B0000099	CONVENCIONAL	
89	00087630	W1093805	WMS GAMING, INC.	550		CONVENCIONAL	
03	1 00001000	AAT032002	VVIVIO OMIVITIVO, TIVO.	1 330	100000033	CONVENCIONAL	